

N° Int.: 2420124

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1849

COQUIMBO, 28 de Octubre de 2010

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 1814 del 02.11.2009 de la Gobernación Provincial de ELQUI, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Jhon AREVALO SOPLIN de nacionalidad PERUANA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 28.10.2010, por el interesado; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1814 del 02.11.2009, de la Gobernación Provincial de ELQUI, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Jhon AREVALO SOPLIN de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo es hasta 05.05.2011, (1 año 9 meses, desde el 05.08.2009).

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI(S)

MVB/AMD
[30090] 28/10/2010

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile